

Sesión N.º 484

Celebrada el 4 de Diciembre de 1935.

Presidió el señor Tubercasaut, asistieron los Directores señores, Oldunate, Cienfuegos, Matte, Saavedra, Searle y Vatchy, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Rio. - Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Ulliende y el Delegado del Gremio ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Excusó su inasistencia el Director señor Müller.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Representante de la Clase Obrera. - El Secretario dió cuenta de que en conformidad al acuerdo tomado por el Directorio en la sesión N.º 483, celebrada el 20 de Noviembre de 1935, se había verificado el 2 de Diciembre en curso el escrutinio de los votos emitidos por los miembros de la Comisión Obrera, para designar Director en reemplazo del señor don Alfredo Rossi y por el tiempo que a éste faltaba para completar su periodo. - El resultado de dicho escrutinio determinó la designación del señor don José Víctor Cienfuegos, para servir ese cargo.

Directorio

El Presidente señor Subercaseaux dió la bienvenida al nuevo Director señor Cienfuegos, y expuso que tanto el Directorio como la Mesa Directiva esperaban que fuera un digno sucesor del señor Rossi, que tan gratos recuerdos ha dejado en el seno del Directorio.

Representante del Gobierno. - El Secretario dió cuenta, asimismo, de haberse recibido del Ministerio de Hacienda, la transcripción del Decreto Supremo N.º 3411, fecha 20 de Noviembre ppdo., que designa Directores del Juego en representación del Gobierno, accionista clase "A", y por un nuevo periodo a contar desde el 1.º de Enero próximo, al señor Presidente, don Guillermo Subercaseaux.

Operaciones

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 28 hasta el 29 de Noviembre de 1935, con los siguientes totales:

Rescuentos al Público \$ 434.426.57

Redescuentos a Juegos Accionistas 5.709.368.45

Operaciones de cambio;

Periodo N.º 48, 25 al 30 de Noviembre;

Ley N.º 5107

Compras Fco. 3.028.613.23

Ventas " 390.855.44

Letras de exportación y de Seguro

Compras US\$ 4.788.33

Ventas " 6.783.11

Decreto-Ley N.º 103

Compras Fco. 188.594.58

Compras US\$ 20.742.80

Compras £ 1.161.15.5

Ventas Fco. 295.889.67

Ventas US\$ 15.617.43

Ventas £ 449.13.6

Decreto-Ley N.º 646, a \$0.644 por franco

Compras Fco. 5.619.80

1.288 " "

Compras " 763.294.33

Ley N.º 5594

Compras Rll. 34.062.87

Ventas " 34.062.87

en letras sobre Brasil

Compras £ 656.-.-

Exportaciones autorizadas por la Comisión

US\$ 134.343.85

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 29 de Noviembre de 1935, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Constitución \$ 81.500.-

Banco Español-Chile 5.000.000.-

Banco Italiano 687.864.35

Banco de Osorno y La Unión 1.077.706.65

Banco Francés e Italiano 1.521.182.76

\$ 8.368.253.76

Las empresas restantes no tienen redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Tasas de Descuento

Descuento al Público	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Honor (Ley N.º 5621)	4 1/2%
Redescuento a la Caja Nacional de Honor (Ley N.º 5621)	5%
Operaciones garantidas con valores de prenda (Ley N.º 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N.º 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrosa (Leyes N.ºs 5185, 5350 y 5307) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Industria Salitrosa (Leyes N.ºs 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N.º 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000. (Ley N.º 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley N.º 466)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N.º 5394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N.º 5398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Subalternas (Ley N.º 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley N.º 5396)	2%
Préstamos al Fisco (Ley N.º 5331)	2%
Operaciones Pendientes del Decreto-Ley N.º 124	2%

Comité Ejecutivo

En virtud de lo prevenido en el artículo 16 N.º 2 de los Estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores, Cienfuegos, Saavedra y Searle, para que integren el Comité Ejecutivo durante el presente mes de Diciembre.

Se acordó celebrar las reuniones de este Organismo los días viernes a las 11 1/2 A.M.

Decreto-Ley N.º 646

Exportaciones de manteca de cerdo. - Se dió cuenta de haberse recibido una comunicación fecha 27 de Noviembre ppdo. de la Comisión de Cambio Internacionales, en la cual solicita el acuerdo del Directorio para rebajas del 10% al 5% la cuota que sobre el producto líquido de las exportaciones de manteca de cerdo al Ecuador, deben entregar los exportadores de dicho artículo al Banco Central, en letras, al cambio oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley N.º 646.

El señor Gerente expuso que la Mesa no había dado curso a la presente solicitud, a pesar del acuerdo general que sobre esta materia tomó el Directorio en la sesión N.º 478, celebrada el 16 de Octubre último, en atención a que en el caso presente no se trataba de liberar de la obligación que establece el Decreto-Ley N.º 646, a la exportación de un determinado producto o mercadería que se hace sólo una vez, ya que la solicitud elevada por la Comisión de Cambio Internacionales

se refiere a todas las exportaciones de manteca de cerdo que puedan hacerse al Ecuador.

El Directorio acordó conceder la facilidad de que se trata respecto a las referidas exportaciones, a cualquier país que ellas se efectúen; y ratificó el acuerdo tomado en la sesión N.º 478, que ha mencionado el señor Gerente, dejando expresa constancia de que en virtud de él la Mesa podrá despachar todas las solicitudes que sobre facilidades para el cumplimiento de esa disposición del Decreto-Ley N.º 646, presente la Comisión de Cambios, cualquiera que sea la exportación de que se trate.

Ferrocarriles del Estado

El Presidente, señor Subercaseaux, expuso que de acuerdo con la indicación formulada por el señor Matte y aprobada por el Directorio en la sesión precedente, relacionada con el préstamo solicitado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, había tenido ocasión de hablar con el señor Ministro de Hacienda, acerca de la posibilidad de llevar a cabo la referida operación.

El señor Ministro, continuó el señor Subercaseaux, se impuso con todo detenimiento de las opiniones que la mereció al Directorio el estudio del préstamo solicitado por los Ferrocarriles y le manifestó que se pondría de acuerdo con la Dirección de la Empresa a fin de estudiar la mejor manera de buscar los fondos que ella requiere para salvar la difícil situación de caja que tiene actualmente. Mientras tanto, terminó el señor Presidente, el Ministro le pidió que el Directorio postergara cualquiera resolución definitiva que pudiera tomar sobre la solicitud presentada por los Ferrocarriles del Estado.

Comisiones del Banco Central

El Director, señor Matte, se refirió a la situación que se había producido con motivo de un rumor que ha circulado últimamente en diversos círculos, acerca de la posibilidad de que el Banco Central se vea obligado a efectuar nuevas e importantes emisiones de circulante. Agregó que según le habían informado dicho rumor tuvo su origen en Valparaíso, con motivo de la interpretación que algunas personas dieron a la exposición que el señor Ministro de Hacienda hizo en el Congreso Nacional sobre gastos del Estado, al discutirse la ley de presupuesto para 1936.

La alarma que trajeron estas noticias, continuó el señor Matte, parece que ha sido el motivo principal del alza que se ha registrado en el tipo de cambio sobre el extranjero.

El señor Presidente expuso que había conversado sobre este particular con el señor Ministro de Hacienda, quien le había manifestado no conocer las razones que habían producido esta alza del cambio que ha mencionado el señor Director, agregando que cualesquiera que fueran las causas de esta variación en el precio de las monedas extranjeras no creía que pudieran perdurar, por cuanto el Gobierno tenía en caja suficientes existencias de monedas extranjeras para hacer frente a las necesidades del mercado. Igual consideración expuso que le había hecho momentos antes de entrar a la presente sesión, el Vice-Presidente de la Comisión de Cambio In-

ternacionales, seños Urrejola.

En su conversacion con el seños Ministro de Hacienda, termino expresando el seños Subcaceaux, el seños Ross se habia referido tambien al importante descenso que habia tenido ultimamente la cotizacion de los Bonos fiscales la cual ha anastrado tambien en su baja a los emitidos por las Instituciones hipotecarias, y le manifesto sobre este particular, que estaba estudiando un proyecto de ley, a fin de que no pudieran financiarse nuevas emisiones de Bonos que salieran al mercado a precios bajo la par.

Se levanto la sesion.

J. L. Subcaceaux

R. Ross

Urrejola

Ministro de Hacienda

Ross

Urrejola